

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No.

0666

( 03 OCT 2025 )

"Por medio del cual se concede un permiso y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante solicitud escrita de fecha 02 de octubre de 2025, bajo radicado 5627, la doctora **NIDIA YURANY PRIETO ARANGO**, quien ejerce el cargo de Secretaria Administrativa y del Talento Humano, solicitó permiso para ausentarse de su cargo, durante los días 08, 09 y 10 de octubre de 2025, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece que el empleado público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al párrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Secretaría Administrativa y del Talento Humano, se hace necesario encargar al doctor **MAURICIO ANDRES HERNANDEZ GOMEZ**, quien ejerce el cargo de Director de Talento Humano en dicha secretaría, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso a la doctora **NIDIA YURANY PRIETO ARANGO**, quien ejerce el cargo de Secretaria Administrativa y del Talento Humano, para ausentarse de su cargo durante los días 08, 09 y 10 de octubre de 2025, de



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No.

0666

( 03 OCT 2025 )

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, al doctor **MAURICIO ANDRES HERNANDEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.415.426, quien se desempeña como Director de Talento Humano en dicha Secretaría, durante los días 08, 09 y 10 de octubre de 2025, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia a la Secretaría Administrativa y del Talento Humano - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, el

03 OCT 2025

**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
Governadora del Tolima.



Proyectó: Oscar Rodríguez.

Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano

Revisó: Paola Arbeláez A. - Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos

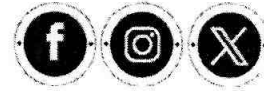
Archivo: C/Documentos/Decretos



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

Ibagué, 02 de octubre de 2025

Doctora  
**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
Governadora del Departamento del Tolima  
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Ibagué 02 OCT 2025  
Radicado No. 5627  
Dependencia 100  
Hora 10:56 Firma PT

**ASUNTO:** Permiso – Autorización

Respetada señora Gobernadora, reciba un cordial saludo,

De conformidad con lo contemplado en la Circular 0001 del (16) de enero de 2024 emitida por su despacho, atentamente me permito solicitar permiso para el (8), (9) y (10) de octubre de 2025 con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

**NIDIA YURANY PRIETO ARANGO**  
Secretaría Administrativa y de Talento Humano